



# Ayuntamiento de Moncofa

## Personal

Pl. Constitució, 1  
Ext 220-221  
12593 Moncofa  
964580348

Tel. 964580421

Fax:

[www.moncofa.com](http://www.moncofa.com)

### **ANUNCIO TABLÓN INICIO PROCEDIMIENTO CAMBIOS DE PUESTOS A LOS ADJUDICATARIOS DE AUTORIZACIONES DE VENTA NO SEDENTARIA MERCADO PLAYA INVIERNO.**

Mediante la presente se da publicidad al decreto número 2022-4244 de 24 de noviembre de 2022 de INICIO PROCEDIMIENTO CAMBIOS DE PUESTOS A LOS ADJUDICATARIOS DE AUTORIZACIONES DE VENTA NO SEDENTARIA MERCADO PLAYA DE INVIERNO, advirtiendo a los adjudicatarios de autorizaciones de dicho mercado que se abre el plazo de 10 días para solicitar cambio de puesto con las vacantes, conforme el decreto que a continuación se transcribe:

**“EXPEDIENTE NÚM. 7609/2021.**

### **DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO CAMBIOS DE PUESTOS A LOS ADJUDICATARIOS DE AUTORIZACIONES DE VENTA NO SEDENTARIA MERCADO DE LA PLAYA DE INVIERNO.**

Wenceslao Alós Valls, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Moncofa, en desempeño de la Jefatura Superior del Personal de esta Corporación en cumplimiento de lo previsto en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985 de dos de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Atendiendo que de conformidad con los Decretos 2022-3435 de fecha 23 de septiembre, 2022-3630 de 7 de octubre, 2022-3909 de 28 de octubre, 2022-4058 de 10 de noviembre de autorización de la prórroga del puesto de mercado de playa de invierno hasta el 2035 y 2022-3636 de 11 de octubre de cambio de titularidad, que señalan que se quedan como vacantes los siguientes puestos y adjuntando el plano que indica su ubicación:





# Ajuntament de Moncofa

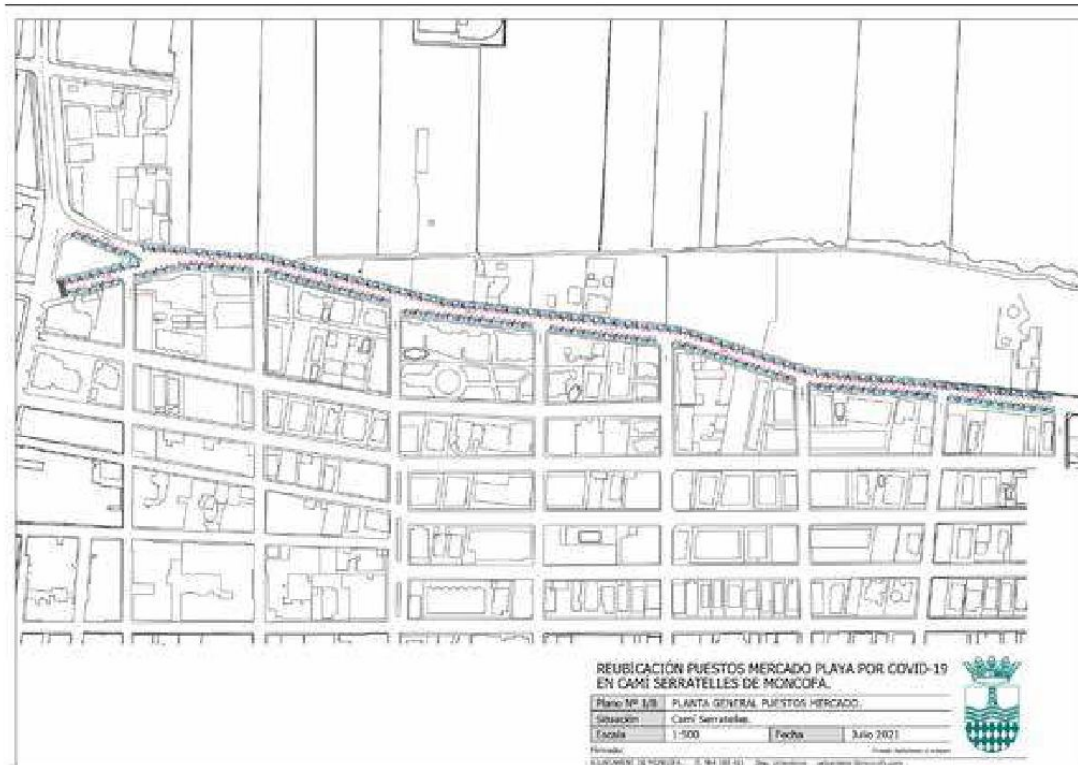
Personal

Pl. Constitució, 1  
Ext 220-221  
12593 Moncofa  
964580348

Tel. 964580421

Fax:

[www.moncofa.com](http://www.moncofa.com)



- Puesto número 11.
- Puesto número 14.
- Puesto número 18.
- Puesto número 20.
- Puesto número 22.
- Puesto número 24.
- Puesto número 26.
- Puesto número 28.
- Puesto número 58.
- Puesto número 79.
- Puesto número 87.
- Puesto número 89.
- Puesto número 92.
- Puesto número 94.
- Puesto número 99.
- Puesto número 101.
- Puesto número 103.
- Puesto número 105.
- Puesto número 107.
- Puesto número 109.
- Puesto número 110.
- Puesto número 111.
- Puesto número 113.
- Puesto número 114.
- Puesto número 115.
- Puesto número 117.
- Puesto número 119.
- Puesto número 121.





# Ajuntament de Moncofa

## Personal

Pl. Constitució, 1  
Ext 220-221  
12593 Moncofa  
964580348

Tel. 964580421

Fax:

[www.moncofa.com](http://www.moncofa.com)

- Puesto número 122.
- Puesto número 123.
- Puesto número 124.
- Puesto número 125.
- Puesto número 126.
- Puesto número 127.
- Puesto número 128.
- Puesto número 129.
- Puesto número 130.
- Puesto número 131.
- Puesto número 132.
- Puesto número 133.
- Puesto número 134.
- Puesto número 135.
- Puesto número 136.
- Puesto número 137.
- Puesto número 138.
- Puesto número 139.
- Puesto número 140.
- Puesto número 141.
- Puesto número 142.
- Puesto número 143.
- Puesto número 144.
- Puesto número 145.
- Puesto número 146.
- Puesto número 147.
- Puesto número 148.
- Puesto número 149.
- Puesto número 150.
- Puesto número 151.
- Puesto número 152.
- Puesto número 153.
- Puesto número 154.
- Puesto número 155.
- Puesto número 156.
- Puesto número 157.
- Puesto número 158.
- Puesto número 159.
- Puesto número 160.
- Puesto número 161.
- Puesto número 162.
- Puesto número 163.
- Puesto número 164.
- Puesto número 165.
- Puesto número 166.
- Puesto número 167.
- Puesto número 168.
- Puesto número 170.
- Puesto número 172.
- Puesto número 174.
- Puesto número 176.
- Puesto número 178.





# Ayuntamiento de Moncofa

## Personal

Pl. Constitució, 1  
Ext 220-221  
12593 Moncofa  
964580348

Tel. 964580421

Fax:

[www.moncofa.com](http://www.moncofa.com)

- Puesto número 180.
- Puesto número 182.
- Puesto número 184.
- Puesto número 186.
- Puesto número 188.
- Puesto número 190.
- Puesto número 192.
- Puesto número 194.
- Puesto número 196.
- Puesto número 198.

Atendiendo al artículo 14 de organización y distribución de los puestos de la Ordenanza reguladora de la venta no sedentaria publicada en el BOP número 144 de 2 de diciembre de 2021, en el que se transcribe literalmente:

*“1.- En el mercado del pueblo de Moncofa y el de playa de Moncofa se mantendrá la organización y distribución de puestos existente a la entrada en vigor de la Ordenanza.*

*2.- Cuando exista alguna vacante por revocación, por fallecimiento o renuncia de su titular, o como consecuencia de la aplicación de régimen de infracciones y sanciones previsto en la presente ordenanza, el Ayuntamiento, si así lo considera conveniente, podrá notificarlo al representante de los vendedores del mercado y hacerlo público en su página web y en Tablón de anuncios de la sede electrónica a fin de que los titulares del mercado, en el plazo de 10 días, puedan presentar solicitudes de cambio de puesto renunciando al actual que pasará a tener la condición de vacante. Dichos cambios serán autorizados por el alcalde mediante Decreto.*

*Tendrán preferencia para la elección de puestos, los vendedores que cuenten con una autorización más antigua y, en caso de empate, por orden de solicitud.*

*3.- Las vacantes que no se hubieran cubierto, en su caso, con el cambio y mejora de su puesto entre los titulares del mercado, se procederá a adjudicarlas mediante concurso público que se celebrará todos los años durante el último trimestre de acuerdo con el baremo establecido en la presente Ordenanza.*

*4.- No obstante, el Ayuntamiento podrá conceder autorizaciones temporales, por el tiempo que reste hasta la celebración de dicho concurso público, a los integrantes de la lista de suplentes a que hace referencia el apartado tercero del artículo anterior, previa comunicación a los mismos y mediante requerimiento para la presentación de la documentación relacionada en el artículo 12 y el abono de correspondiente tasa.*

*Si algún interesado incluido en dicha lista de suplentes renunciara a ocupar una vacante, su derecho pasará al siguiente, quedando éste fuera de la lista a no ser que justifique, motivadamente, su renuncia.*

*Las autorizaciones temporales referidas, quedarán sin efecto en el momento en que se celebre el concurso público anual para la adjudicación de puestos,*





# Ayuntamiento de Moncofa

## Personal

Pl. Constitució, 1  
Ext 220-221  
12593 Moncofa  
964580348

Tel. 964580421

Fax:

[www.moncofa.com](http://www.moncofa.com)

*en el cual podrán participar en concurrencia competitiva los interesados que las hubieran ocupado temporalmente.*

*5.- De las vacantes a las que hace referencia al apartado anterior, el Ayuntamiento podrá reservar las que considere oportuno para conceder autorizaciones puntuales, previa solicitud del interesado con un mínimo de 10 días hábiles de antelación y siempre que el mismo presente la documentación necesaria y abone la correspondiente tasa.*

*No se podrá autorizar la ocupación puntual de puestos que se encuentren libre por ausencia de su titular."*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1. de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de bases de régimen local.

### RESUELVO:

**PRIMERO.-** Incoar procedimiento de distribución y organización de los puestos de venta no sedentaria de la playa de invierno que han devenido vacantes entre los titulares de autorizaciones concedidas en el ejercicio 2022, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para que los interesados que sean adjudicatarios de autorizaciones en el citado mercado, presenten las solicitudes de cambio de puesto entre el adjudicado y alguno de los puestos vacantes.

A tal efecto se publica en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Moncofa y en la Web Municipal, abriéndose el plazo de 10 días, a contar desde el día siguiente de la publicación de este acuerdo en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica.

En las solicitudes se establecerá hasta tres posibles cambios de puesto con las vacantes, señalándose el orden de preferencia de cada una y deberá presentarse en todo caso la solicitud ajustándose al modelo que se aprueba en el punto segundo de este decreto.

**SEGUNDO.-** Aprobar el siguiente modelo normalizado de solicitud:

#### "ANEXO I

*Solicitud de acceso a los puestos vacantes del mercado de la playa de invierno de:*

Nombre: .....

Apellidos:

DNI: .....

Teléfono:

Domicilio: .....

CP:





# Ajuntament de Moncofa

## Personal

Pl. Constitució, 1  
Ext 220-221  
12593 Moncofa  
964580348

Tel. 964580421

Fax:

[www.moncofa.com](http://www.moncofa.com)

Municipio: .....

Provincia: .....

1.- Que siendo Titular del puesto del mercado de la playa de invierno nº ..... SOLICITO cambiar el mismo por la siguiente vacante, conforme el siguiente orden de preferencia:

1º - Puesto vacante número: .....

2º - Puesto vacante número: .....

3º - Puesto vacante número: ....."

**TERCERO.-** Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Lo manda y firma el alcalde, Sr. Wenceslao Alós Valls, de lo que como secretario de la Corporación tomo razón a los únicos efectos de garantizar su integridad y autenticidad previa transcripción al libro de resoluciones de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional."

Moncofa, documento firmado electrónicamente al margen.

